

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 645/20

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

Palacios de Goda, 12 de marzo de 2020.
El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez*.